

CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6036**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Derecho**Área de conocimiento:** Derecho Civil**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** Derecho Civil**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 26 de abril de 2024, a las 20,00 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6036 de Titular del área de conocimiento Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dra. María del Carmen García Garnica
CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

VOCAL 1

NOMBRE: Dra. María Teresa Hualde Manso
CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dr. Francisco Javier Jiménez Muñoz
CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (60 puntos)

Todos los méritos de esta primera prueba para ser valorados han de estar relacionados con el perfil de la plaza (Derecho civil).

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 15 puntos).

Publicaciones de investigación:

- Monografías: hasta 5 puntos, según indicios de calidad.
- Capítulos de Libro: hasta 2 puntos, según indicios de calidad.
- Artículos de Revista: hasta 2 puntos, según indicios de calidad.

Participación en Congresos internacionales o nacionales:

- Comunicaciones:
 - Congresos nacionales: 0,1 puntos por comunicación.
 - Congresos internacionales: 0,2 puntos por comunicación.
- Ponencias:
 - Congresos nacionales: 0,5 puntos por ponencia.
 - Congresos internacionales: 1 punto por ponencia.

Premios de investigación: hasta 2 puntos/premio, en función a los indicios de calidad y prestigio de la entidad que lo concede.

Proyectos de I+D+i:

- Programas competitivos europeos: hasta 2,5 puntos por proyecto, en función al grado de participación, resultados y otros indicadores de calidad.
- Programas competitivos nacionales: hasta 2 puntos por proyecto, en función al grado de participación, resultados y otros indicadores de calidad.
- Programas competitivos autonómicos: hasta 1 puntos por proyecto, en función al grado de participación, resultados y otros indicadores de calidad.
- Otras convocatorias competitivas o contratos de investigación: hasta 1 punto por proyecto/contrato, en función al grado de participación, resultados y otros indicadores de calidad.

Estancias:

- Nacionales 1 punto/año
- Internacionales: 2 puntos /años
- Los periodos inferiores, exigiéndose un mínimo de un mes para su valoración, se valorarán proporcionalmente.

Sexenios CNEAI: 3 puntos por sexenio.

b) Listado de méritos de docencia (máximo 15 puntos).

Docencia:

- En títulos oficiales (Grado y Máster): 0,3 puntos por crédito (10 horas)
- En títulos universitarios no oficiales: 0,1 puntos por crédito (10 horas)
- Proyectos de innovación docente: hasta 1 punto por proyecto, según grado de participación, resultados y otros indicios de calidad
- Proyectos de acción tutorial: hasta 0.5 puntos por proyecto, según grado de participación, resultados y otros indicios de calidad
- Material docente: hasta 3 puntos, según indicios de calidad

Dirección de trabajos:

- TFM: 0,75 por trabajo, hasta un máximo de 4 trabajos por curso académico.
- TFG: 0,5 por trabajo, hasta un máximo de 4 trabajos por curso académico.

Evaluaciones de la actividad docente: hasta un máximo de 2 por evaluación positiva del programa Docencia, y 0,5 puntos por otras evaluaciones positivas de la actividad docente por cursos o asignaturas.

c) Listado de otros méritos (máximo 5 puntos).

En la Tesis Doctoral:

- Tesis con mención internacional o Doctorado europeo: 1 punto.
- Premio extraordinario de Doctorado: 2 puntos.
- Otros premios concedidos por instituciones públicas o privadas de reconocido prestigio: 2 1 punto.

Becas y contratos:

- Predoctorales: hasta 2,5 puntos por año.
- Postdoctorales: hasta 3 puntos por año.
- Los periodos inferiores se valorarán proporcionalmente.

Contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral: 0,5 puntos por año.

Idiomas distintos a la lengua materna:

- Nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente: 2 puntos.
- Nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente: 1 puntos.
- Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente: 0,5 puntos.

Gestión universitaria: hasta 1 punto por año de gestión, en función del tipo de cargo y dedicación.

Actividades profesionales relacionadas con el perfil de la plaza, o desempeño de la función de Magistrado suplente o Juez sustituto, árbitro o miembro de órganos consultivos (Consejos, Comités, etc.): hasta 1 punto por año de gestión, en función del tipo de cargo y dedicación.

d) Proyecto docente (máximo 10 puntos).

La Comisión valorará:

- La sistemática del Proyecto,
- Su originalidad e innovación
- Su calidad y viabilidad.

e) Proyecto investigador (máximo 10 puntos).

La Comisión valorará

- La originalidad del Proyecto
- Su carácter transversal e innovativo
- Su viabilidad
- Su perspectiva internacional

f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 5 puntos).

La Comisión se atenderá a:

- La calidad de la exposición
- Claridad de la exposición
- Profundidad, coherencia y capacidad discursiva y crítica

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 40 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (40 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 40 puntos).

Los criterios a tener en cuenta serán:

- - Claridad expositiva
- - Metodología de la exposición docente
- - Capacidad de motivación en el alumno
- - Enfoque práctico de la clase
- - Otras habilidades docentes

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 25 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

GARCIA
GARNICA
MARIA DEL
CARMEN -
44250770N

Firmado digitalmente
por GARCIA GARNICA
MARIA DEL CARMEN -
44250770N
Fecha: 2024.04.28
18:57:49 +02'00'

María del Carmen García Garnica

VOCAL 1

HUALDE
MANSO
MARIA
TERESA - DNI
18195897E

Firmado
digitalmente por
HUALDE MANSO
MARIA TERESA -
DNI 18195897E
Fecha: 2024.04.28
18:00:59 +02'00'

María Teresa Hualde Manso

VOCAL 2 SECRETARIA/O



Firmado digitalmente por
Francisco Javier Jiménez Muñoz
Profesor de Derecho Civil
Departamento de Derecho Civil

Francisco Javier Jiménez Muñoz

